



A CONTRAPELO

SANTIAGO
GONZÁLEZ

Como sea

En *Misterioso Asesinato en Manhattan*, Larry Lipton acaba en tratos con un vecino que ha asesinado a su mujer. Para tenderle una trampa y hacer que se descubra, le chantajea, haciéndole creer que tiene el cuerpo de la difunta. «Le costará 200.000 dólares, en billetes pequeños sin marcar... o o en gra-grandes marcados, si pre-prefiere esa línea...».

Al Estado le pasa lo mismo a veces; cuando se pone a negociar con delincuentes, los intermediarios le salen con el habla incierta y temblorosa, como Woody Allen o *Txusito*, y al final les da igual una cosa

que otra: primero la paz y luego la negociación o primero la negociación, como en Loiola, y luego la paz. En billetes pequeños sin marcas o en billetes grandes con ellas.

Estamos en esas por segunda vez. ETA había declarado un *cese definitivo* de sus actividades y el lehendakari se sintió emplazado. «Me toca», debió de pensar y manifestó su predisposición favorable al acercamiento de los presos. Los etarras tienen esa habilidad: hacer que sus reivindicaciones se conviertan en un objetivo de sus adversarios. Ya había pasado en verano de 2006: era tal la ilusión que los partidarios del proceso tenían por que Batasuna se legalizara, que los abertzales llegaron a pensar que si tanto empeño tenían sus interlocutores, muy bien podrían cobrarles por ello.

Volvemos a las mismas. Los presos de ETA van a pedir el acercamiento colectivo a Euskadi hoy, Día de los Derechos Humanos. Lástima que el acercamiento no sea un derecho de los presos, según reiteradas

sentencias judiciales: no es lo mismo un criterio orientativo que un mandato. Mañana, 400 ex reclusos de la banda terrorista se van a dar cita en Azpeitia para insistir y la movida seguirá el 7 de enero con actividades del *frente de makos*, y gran manifestación bajo el lema *Con todos los derechos, todos los presos vascos a Euskal Herria*.

No hay tales derechos, y mucho menos colectivos. El acercamiento o cualquier be-

Los presos de ETA van a pedir el acercamiento a Euskadi. Lástima que no sea un derecho de los presos

neficio penitenciario habrán de ser solicitados de manera individual y no constituye un derecho de los presos, sino una gracia de la Administración penitenciaria para

los reclusos que cumplan determinados requisitos, que se establecen con bastante precisión en el artículo 90º del Código Penal. Uno de ellos es haber cumplido las tres cuartas partes de su condena; otro, haber satisfecho la responsabilidad civil derivada de sus delitos. En el caso de los terroristas, entre otros, colaborar activamente con las autoridades, «declaración expresa de repudio de sus actividades delictivas» y petición expresa de perdón a sus víctimas.

Haber cumplido tres cuartas partes de la condena es un requisito más para acceder a beneficios, no una garantía de excarcelación, como tanto han insistido en ETA y aledaños. Tampoco hay declaración alguna –ni individual, ni colectiva– de repudio a las actividades terroristas, pero nuestros Larry Lipton, siguen pidiendo sus contrapartidas en billetes pequeños o grandes, qué más da. «Como sea», según la fórmula del líder máximo que convirtieron en divisa.